



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 010 2022 - 00422- 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Alejandro Enrique Marín Toro
Tema	Agrega notificación acreedor prendario y requiere

Se agrega diligencias de notificación vía correo electrónico, dirigido al acreedor prendario FINAKTIVA S.A.S, cumpliendo los requisitos del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, con el respectivo acuse de recibido del 08 de marzo de 2023, lo anterior, dando cumplimiento al auto del 12 de enero de 2023.

Por otro lado, se insta a la parte demandante solicite las medidas cautelares a que haya lugar, atendiendo la respuesta de Transunión

NOTIFÍQUESE

JORGE WILLIAM CHICA GUTIERREZ

JUEZ

Firmado Por:

Jorge William Chica Gutierrez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 010 Oral

EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO

ALPUJARRA- CARRERA 52 Nro. 42-73, PISO 13, OFICINA 1303. - Teléfono 232-98-79 – celular y whatsapp
310 599 52 98 – Twitter: @10_circuito - Correo electrónico ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1f74f669b1f61182d74320c53a0c5d0535be74ba6893e1139e07b3f176feb1**

Documento generado en 17/03/2023 02:07:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>